

## RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se reconoce personería jurídica al RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS NIT 817.007.491-9

La Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas y los adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o a la familia y a las que desarrollen programas de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional

Que, mediante correo electrónico remitido el 22 de septiembre de 2023 al ICBF, el **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** solicita el reconocimiento de personería jurídica y aporta algunos documentos.

Que, el día 25 de septiembre se le informó al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** de las observaciones de los componentes legales y financiero.

Que el día 2 de octubre del 2023 el grupo jurídico informa al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 3899 del 2010 artículo 7, en donde incluya en su objeto de forma clara y completa en donde se incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, para ello se debe realizar un alcance o una reforma a sus estatutos en donde incluya la protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familia.

## RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se reconoce personería jurídica al RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS NIT 817.007.491-9

Que el día 23 de octubre de 2023, se envía correo electrónico informando que el Resguardo Indígena de Cerro Tijeras cumple con el componente financiero.

Que, el día 1 de noviembre se le informa a la doctora YURANI ANDREA ASTUDILLO ORDOÑEZ, que **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** hasta el momento no ha dado cumplimiento a lo solicitado por el grupo jurídico.

Que, el 15 de noviembre de 2023, la Doctora YURANI ANDREA ASTUDILLO ORDOÑEZ, Enlace de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Regional Cauca del ICBF, da respuesta a la solicitud al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, a través de correo electrónico, indicando los requisitos y documentos que deben cumplir y aportar para obtener el reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF.

Que, el 5 de diciembre de 2023 el al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** remite a través de correo electrónico documentación adicional para que se analice la viabilidad de reconocimiento de personería.

Que, el día 5 de diciembre de 2023 el ICBF le comunica al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, vía correo electrónico, el CUMPLIMIENTO de los requisitos exigidos desde los COMPONENTE LEGAL.

Que, en constancia expedida por la Coordinador del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior el 16 de febrero de 2023, certifica que se encuentra registrado el representante legal del **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, para el período comprendido entre el 25 de junio de 2022 y el 24 de junio de 2024, es el señor NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO identificado con cédula de ciudadanía número 94.063.770.

Que esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 33 de la Resolución No 3899 de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, identificado con NIT. 817.007.491-9, vinculada al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar con domicilio principal en el Municipio de Suarez Cauca Departamento del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal del RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS, identificado con NIT No. 817.007.491-9, al señor **NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO** identificado con cédula de ciudadanía número 94.063.770 expedida en Cali-Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la asamblea extraordinaria en el acta No. 19 de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución el **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** identificado con NIT No. 817.007.491-9, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar los servicios en los diferentes programas, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por la cual se reconoce personería jurídica al RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS NIT 817.007.491-9

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTICULO QUINTO:** En aplicación a lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, el presente acto administrativo, será publicado en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

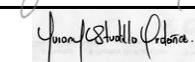
**ARTICULO SEXTO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el número 6 del artículo de 523 del Estatuto Tributario, corresponde a el **RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS** identificado con el NIT: 817.007.491-9, pagar el impuesto de timbre en razón al reconocimiento de la personería jurídica.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán - Cauca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

  
**RENY GONZALEZ VARGAS**  
 Directora encargada ICBF Regional Cauca

| ROL                  | NOMBRE – CARGO  | FIRMA  | FECHA      |
|----------------------|---|--|------------|
| Revisó               | Ingrid Villamil Wubbolt - Coordinadora Grupo Jurídico.              |  | 12/12/2023 |
| Revisó               | Yurani Andrea Astudillo Ordoñez - Enlace Aseguramiento A La Calidad |  | 12/12/2023 |
| Control de Legalidad | Ingrid Villamil Wubbolt - Coordinadora Grupo Jurídico.              |  | 12/12/2023 |
| Proyectó             | Claudia Elena Fernandez Delgado                                     |  | 12/12/2023 |

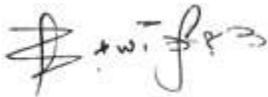
**Ref. Resolución 0634 del 12 de diciembre de 2023**

Hoy doce (12) de diciembre de 2023, se notifica personalmente al señor **NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.063.770 expedida en Cali Valle, en su calidad de Representante Legal del **RESGUARDO INDÍGENA NASA DE CERRO TIJERAS**, identificado con NIT. 817007491-9, el contenido de la Resolución No. 0634 del doce (12) de diciembre de 2023, por medio de la cual se RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Al Notificado se le hace entrega de una copia integral y gratuita de la presente decisión, haciéndole saber del contenido de dicha resolución, y en la cual se manifiesta, que contra la misma procede el recurso de Reposición, la cual deberá interponer en forma personal dentro de los 10 días siguientes a la notificación, por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez días siguientes a la misma ante la Dirección General.

Para constancia se notifica a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

**EL NOTIFICADO,**



**NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO**  
C.C. No. 94.063.770 de Cali Valle

**EL NOTIFICADOR,**



**Claudia Elena Fernandez Delgado**  
C.C. 25.278.904  
Profesional Universitario

Popayán, 12 de diciembre de 2023

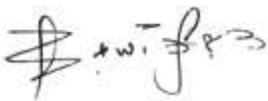
Doctora  
RENY GONZALEZ VARGAS  
Directora ( e ) ICBF Regional Cauca  
Ciudad

Ref.: RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Yo, NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO identificado con cédula de ciudadanía número 94.063.770 de Cali, en mi calidad de Representante Legal del RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS, con NIT.817.007.491-9, por medio del presente escrito manifiesto que he sido notificado en fecha 12 de diciembre de 2023, de la Resolución de la referencia, expedida por esta Regional.

Que por medio del presente renuncio a los términos para interponer Recurso a la misma, solicitando la ejecutoria del Acto Administrativo antes mencionado.

Atentamente,



---

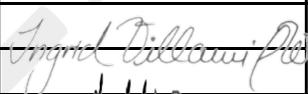
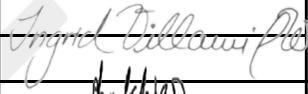
NELSON ENRIQUE PARRA CAMPO  
c.c 94.063.770 de Cali

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Popayán, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023, la suscrita Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cauca, de conformidad con el numeral 3 del Art. 87 del C.P.A.C.A. hace constar que la **Resolución No 0634 del 12 de diciembre de 2023**, por la cual se se reconoce personería jurídica al RESGUARDO INDIGENA NASA DE CERRO TIJERAS NIT 817.007.491-9, se encuentra debidamente ejecutoriada a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023, para todos los efectos legales, en razón a la renuncia a términos presentada por la representante legal de la Corporación, venciendo los términos que le otorga la ley para interponer Recurso de Reposición, quedando de esta forma agotada la vía gubernativa.

Para constancia se firma,

  
**RENY GONZALEZ VARGAS**  
Directora (e) ICBF Regional Cauca

| ROL                  | NOMBRE - CARGO   | FIRMA   | FECHA      |
|----------------------|--|---|------------|
| Revisó               | INGRID VILLAMIL WÜBBOLT - Coordinadora Grupo Jurídico.       |   | 13/12/2023 |
| Control de Legalidad | INGRID VILLAMIL WÜBBOLT - Coordinadora Grupo Jurídico.       |   | 13/12/2023 |
| Proyectó             | Claudia Elena Fernandez Delgado - Profesional Universitario. |  | 13/12/2023 |